

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para Digitalización de Centros Pymes en el marco del Programa para la Transformación Digital de mipyme (5294/OC-UR)

1. Antecedentes y justificación

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por la Ley N° 18.602, que tiene por misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) y en la articulación entre actores públicos y privados.

El Gobierno de Uruguay, a través de la ANDE y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está implementando el Programa de Transformación Digital de mipyme (5294/OC-UR) denominado Modo Digital que contribuye a mejorar el desempeño de las mipymes a través de la adopción de tecnologías digitales (en adelante “el Programa”).

El objetivo general del Programa es aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las mipymes uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales.

Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y el uso de soluciones digitales por las mipymes; e (ii) incrementar la oferta de productos y servicios digitales y fortalecer las capacidades de facilitación para la transformación Digital (TD) de las mipymes.

2. Objetivos de la consultoría

El objetivo del llamado es la contratación de una firma consultora para la digitalización de los tests de diagnósticos de competitividad de mipymes y emprendimientos que actualmente se realizan a través de formularios en Word y Excel en interacción con el sistema de CRM ([Neoserra](#))¹. Se busca lograr un sistema integrado de logueo/autenticación tanto de empresas y emprendimientos, asesores técnicos de los Centros Pymes y administradores para la realización de los test (Diagnósticos), el procesamiento de la información, cálculos, reportes y visualización de resultados, gestión de Centros-Asesores-Beneficiarios y visualización de la información.

3. Actividades clave

Las principales actividades a desarrollar en el marco de la consultoría son:

- Digitalizar el Autodiagnóstico empresarial: corresponde a un formulario con distintas dimensiones de la gestión empresarial, las mismas contienen preguntas múltiple opción

¹ <https://www.outreachsystems.com/index.php/es/neoserra-es>

donde algunas respuestas pueden condicionar la formulación o no de preguntas subsiguientes. Es un formulario que completa la empresa.

- Digitalizar el Diagnóstico Integral empresarial, el mismo corresponde a un formulario con distintas dimensiones de la gestión empresarial que contienen preguntas múltiple opción, donde algunas respuestas pueden condicionar la formulación o no de preguntas subsiguientes. Es un formulario que completa el equipo asesor del Programa Centros Pymes.
- Digitalizar el Diagnóstico Emprendedor: Corresponde a un formulario con distintas dimensiones, las mismas contienen preguntas múltiple opción donde algunas respuestas pueden condicionar la formulación o no de preguntas subsiguientes. Es un formulario que completa el equipo asesor del Programa Centros Pymes.
- Consultas, reportes y plan de acción: Bajo esta actividad se pretende sistematizar toda la información generada a partir de los diagnósticos, permitiendo consultar, sacar reportes, comparativas, gráficas, etc. El plan de acción se nutre de las respuestas de los diagnósticos para recomendar acciones a tomar por la empresa o emprendimiento en aquellas áreas con oportunidades de mejora.

Las actividades claves antes expuestas no son taxativas y deberán entenderse como comprendidas también otras actividades de índole similar que puedan surgir en el marco de la consultoría.

4. Productos esperados

Se esperan los siguientes productos acompañados de la documentación funcional correspondiente:

- Producto 1: Definición del diseño completo de la solución con la integración a los sistemas actuales ([Neoserra](#), [eCenter](#), [Portal ANDE](#), [Página de ANDE](#).)
 - Producto 2: Implementación del Autodiagnóstico empresarial
 - Producto 3: Implementación del Diagnóstico Integral empresarial
 - Producto 4: Implementación del Diagnóstico Emprendedor
 - Producto 5: Implementación de Consultas, reportes y plan de acción
- * Los productos relacionados a soluciones web deberán cumplir con la reglamentación vigente del Decreto 406/022 sobre Accesibilidad Digital.

Se adjunta como anexo al presente llamado ejemplos de los diagnósticos en su situación actual.

5. Cronograma de entregas

La consultoría tiene una duración prevista de 150 días:

Producto	Plazo máximo de entrega
Producto 1:	30 días de firmado el contrato
Producto 2:	60 días de firmado el contrato
Producto 3:	90 días de firmado el contrato
Producto 4:	120 días de firmado el contrato
Producto 5:	150 días de firmado el contrato

6. Criterios de aceptación de productos e informes

El área de Desarrollo Empresarial en colaboración con TI y en acuerdo con la Coordinación del Programa, deberán aceptar cada uno de los productos y entregables mencionados anteriormente con el fin de realizar los desembolsos correspondientes. La comunicación que hará oficial la aceptación de cada entregable será por medio de correo electrónico a las direcciones indicadas en el contrato.

7. Cronograma de pagos

Las condiciones de pago serán contra la recepción y aceptación de los entregables establecidos en el punto 5. Los pagos serán realizados de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Producto	Porcentaje asociado
Producto 1	50%
Productos 2 y 3	25%
Productos 4 y 5	25%
TOTAL	100%

8. Requisitos para la postulación

No podrán postular quienes revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta. En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE. En caso de resultar contratados/as, tampoco podrán postular ni directa ni indirectamente a ninguna convocatoria de instrumentos ofrecidos por ANDE, mientras dure la contratación.

La firma que resulte seleccionada por ANDE, para acceder al cobro de los honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes vigentes de BPS y DGI).

9. Criterios de elegibilidad

Las firmas interesadas deberán pertenecer a un país miembro del BID.

Los funcionarios del gobierno o servidores públicos (funcionarios del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados), cualquiera sea la naturaleza del vínculo, solamente pueden ser contratados como consultores individuales o como miembros de un equipo de una firma consultora, siempre que (i) no estén contratados a tiempo completo, (ii) en caso de estar contratados a tiempo completo que estén de licencia sin goce de sueldo, (iii) no sean contratados por la entidad en la que hayan trabajado durante el período inmediatamente anterior al que comenzaron

la licencia; y (iv) su contratación no genere un conflicto de interés. Se exceptúan en este punto los docentes en la enseñanza pública.

10. Perfil

- Empresas consultoras radicadas en Uruguay, con probada experiencia y trayectoria en consultoría para organizaciones de mediano y gran porte y/o instituciones públicas.
- Sólidos conocimientos en diseño e implementación de sistemas de información.
- Expertise en trabajos de consultoría de similares características a las de este llamado, con experiencia comprobable en diseño e implementación de APIs, business analytics y bases de datos relacionales.
- Experiencia en solución de herramientas web con énfasis en funcionalidades responsive, accesibilidad web y tecnologías open source.
- La empresa deberá estar integrada por un equipo técnico con acreditados conocimientos y experiencia en proyectos de similares características en los últimos tres años.

11. Postulaciones

Las expresiones de interés serán recibidas hasta el día 6 de junio de 2023 a las 17:00 hs únicamente en línea a través del correo adquisicionesbid@ande.org.uy.

El día 29 de mayo de 2023 a las 11:00 hs se realizará una instancia de consulta pública en modalidad virtual donde se mostrará una breve demostración del proceso actual con el fin de ampliar información y despejar dudas sobre los presentes términos de referencia a efectos de que las empresas interesadas puedan presentar los antecedentes más pertinentes.

Dado que se trata de una adquisición basada en el criterio SCC (Selección basada en las Calificaciones de los Consultores), una vez recibidas y evaluadas las expresiones de interés, ANDE elaborará una lista corta con las firmas que cumplan con el perfil solicitado, y solicitará a la mejor calificada la presentación de una propuesta técnica y de precio. La firma seleccionada deberá enviar su propuesta a la dirección adquisicionesbid@ande.org.uy dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de cuando le sea solicitado.

Las postulaciones deberán estar acompañadas de

1. Presentación de la empresa incluyendo antecedentes que acrediten experiencia en la temática del llamado incorporando una descripción detallada de trabajos similares realizados en los últimos 3 años (incluir al menos nombre del cliente, fecha de entrega, objeto del trabajo y descripción de los trabajos)
2. CV o perfiles de LinkedIn del personal clave asignado al proyecto².

12. Precio de referencia

² En caso de que durante el transcurso del proyecto cambiara total o parcialmente el personal asignado, la firma deberá proporcionar un reemplazo con similar experiencia/formación del que le antecede.

Se establece un precio de referencia para la presente consultoría de USD 30.000 (dólares americanos treinta mil) por todo concepto.

13. Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE, BID y Centros Pymes, den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy.

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE, BID y Centros Pymes. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

14. Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

15. Consultas y aclaraciones

Por consultas y aclaraciones dirigirse a la casilla: adquisicionesbid@ande.org.uy hasta el día 2 de junio de 2023 a la hora 17:00.

16. Aceptación de los Términos y Condiciones

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que quienes se postulan, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.